

## FMC-09 Catálogo de Trámites

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Certificación de impuestos</b>
<b>Dependencia:</b>	Plataforma de Servicios
<b>Descripción:</b>	Constancia del estado de las obligaciones tributarias del contribuyente ante el Gobierno Local
Requisitos	Fundamento Legal
Si el dueño registral es una persona física: presentación de cédula de identidad.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Si el dueño registral es una persona jurídica: presentación de cédula de identidad del representante legal y personería jurídica con menos de dos meses de emitida.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Cuando no se presente el dueño registral, sea persona física o jurídica: solicitud escrita firmada por el dueño registral, debe aportar adicional una carta de autorización firmada por el dueño registral o representante legal de sociedad dueña de la finca.	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Cuando el dueño registral esta fallecido(a): Aporta un poder que lo acredite como sucesor provisional o testamentario, del difunto(a)	Ley N° 3504, "Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil", Art. 95
Fundamento legal del trámite en general	
Ley 7794 Código Municipal Art. 4 d	
Fundamento legal de la vigencia	
Ley 7794 Código Municipal Art. 83	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Decreto ejecutivo 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Art. 39Art. 39	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp">http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a>	
<b>Plazo de resolución:</b>	Inmediato, salvo casos calificados
<b>Vigencia:</b>	Trimestral
<b>Costo del trámite o servicio:</b>	Gratuito
<b>Modalidad de trámite:</b>	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	

GOBIERNO LOCAL DE MONTES DE OCA

Para notificaciones: [tramites@montesdeoca.go.cr](mailto:tramites@montesdeoca.go.cr)

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext 170. Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### FMC-09 Catálogo de Trámites

Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, primer piso
Nombre:	Jaqueline Espinoza Rey
Email:	<a href="mailto:tramites@montesdeoca.go.cr">tramites@montesdeoca.go.cr</a>
Teléfono:	<a href="#">Ver Directorio Interno</a>